

A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Datos del Denunciado

Nombre o Razón Social	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
N.I.F. o C.I.F.	G79485082
Actividad	
C.C.C.:	28/0470725-61
Domicilio Social	C/ Donoso Cortés 65, 28015, Madrid
Domicilio Centro de Trabajo	Facultad de Filología, Ciudad Universitaria, 28040, Madrid
Nº de Trabajadores	Aprox. 200
Horario de la FGUCM	De 08.00 a 15.30, de lunes a viernes
¿Continúa abierta la empresa?	Sí

Datos del Denunciante

Nombre y Apellidos	Mª Isabel Rodríguez Villa
N.I.F.	_____
Domicilio	_____
Teléfono	_____
Trabajador de la empresa desde	_____
Presidente del Comité de empresa	
No se ha presentado demanda judicial por el mismo motivo que esta reclamación	

RELATO DE HECHOS:

La Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante FGUCM) gestiona el Centro Complutense para la Enseñanza del Español (en adelante CCEE).

El comité de empresa de la FGUCM ha solicitado, a través de su presidenta y de una de sus miembros, que entregue a dicho comité los datos económicos del CCEE referentes a los años 2013 y 2014, al amparo de lo establecido por el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 64. A fin de que la documentación aportada por la empresa sea útil e inteligible para el comité, se ha solicitado que dicha información sea desglosada según bloques de actividad económica (véanse mensajes adjuntos).

La primera solicitud se realizó verbalmente al Gerente de la empresa, don Francisco del Campo Gutiérrez, el 25 de julio, acompañado posteriormente de un correo electrónico en el que se detallaban los datos solicitados (se adjunta, Doc. 1).

Dicha petición se reiteró mediante correo electrónico el 28 de septiembre (se adjunta, Doc. 2).

El 2 de octubre el Gerente envía, por medio de su secretaria, datos económicos globales que no se ajustan al detalle que se había solicitado (se adjunta mensaje, Doc. 3 e informe económico, Doc. 4).

Se requiere nuevamente la información detallada el 9 de octubre (se adjunta, Doc. 5).

El 24 de octubre se solicita la misma información a la Directora de la FGUCM (se adjunta, Doc. 6). La petición se repite el 3 de noviembre (previamente a una reunión en la que la Dirección de

la FGUCM convocaba a la Dirección Académica del CCEE y a parte del Comité de Empresa) (se adjunta, Doc. 7). Y se envían nuevos recordatorios el 14 y el 21 de noviembre (se adjuntan, Docs. 8 y 9).

En una reunión celebrada entre el Comité de empresa y el Gerente de la FG el 18 de diciembre de 2014 se requirió dicha información. El Gerente afirmó que la entregaría en la semana del 12 de enero de 2015 (Se adjunta acta de dicha reunión, Doc. 10, punto 6). El martes 13 de enero se remite a la Directora y al Gerente de la FG un mensaje recordándoles que se esperan en esa semana los datos solicitados (se adjunta, Doc. 11).

A la fecha en que se presenta este escrito, la información económica solicitada aún no ha sido facilitada a este comité.

Consideramos que el ya mencionado artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores está siendo ignorado por la dirección de la empresa y que con ello se vulnera el derecho de información y las competencias propias del Comité de Empresa. Por todo ello informamos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid y

SOLICITAMOS que se tomen las medidas oportunas.

María Isabel Rodríguez Villa

Presidenta del Comité de empresa de la FGUCM

[Presentado en la Inspección de Trabajo de Madrid el 09/03/2015]